

Santiago del Estero, 29 de agosto 2018.-

RESOLUCIÓN FHCSyS Nº 604/2018

Ref.: CUDAP EXPE-MGE Nº 2020/2017:
FHCSyS s/LLAMADO A CONCURSO
CATEGORÍA 5 (cinco) del Agrupamiento
Administrativo.-----

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo existente en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud por jubilación de la Sra. María Lidia del Valle LÓPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquél personal que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que esta Facultad puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local -representados por las partes Patronal y Gremial-, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que la Dirección General de Personal de la UNSE, a fojas 8 del expediente de referencia, informa que se encuentra vacante un cargo No docente Planta Permanente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, por jubilación de la Sra. María Lidia del valle LÓPEZ desde el 30/04/2017.

...///

RESOLUCIÓN FHCSyS Nº 604/2018
CUDAP EXPE-MGE Nº 2020/2017.-

///...

Por todo ello,
**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso CERRADO INTERNO de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante por jubilación de la Sra. María Lidia del Valle LÓPEZ, en la **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, -aprobado por Decreto Nacional 366/2006, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE SUPERVISIÓN DE ÁREA ACADÉMICA EN EL CONSEJO DIRECTIVO** de la **Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud** de la UNSE, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado para el Concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución: a la Señora Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, **Lic. Ana María CASTIGLIONE**, a la Señora **Téc. Silvia DE BONIS** y a la Señora **Téc. Susana MALDONADO**; y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la Señora Secretaria de Ciencia y Técnica de Posgrado de la FHCSyS **Lic. María Lidia JULIÁ**, a la Señora **Leticia Estela GRECO** y a la Señora **Téc. Liliana FERREIRA SORAIRE**, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 11º y 12 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero – Res. HCS 251/2010, y en conformidad al Acta Acuerdo de Paritaria Particular suscripta por la Comisión Paritaria Local de la UNSE.-

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a Concurso, durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, en el período comprendido entre el **13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EL 5 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2018**, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **8 (OCHO) DE OCTUBRE DE 2018 Y EL 17 (DIECISIETE) DE OCTUBRE DE 2018**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

ARTÍCULO 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición y/o Evaluación de Competencias (Art. 28º del Reglamento de Concurso vigente).-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el Artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, sita en Avda. Belgrano (S) 2180, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.-

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.-

...///

RESOLUCIÓN FHCSyS N° 604/2018
CUDAP EXPE-MGE N° 2020/2017.-

///...

ARTÍCULO 8º.- Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el Concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.-

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del Concurso.-

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a Concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 12º.- Enviar copia de la presente Resolución de llamado a Concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal de la UNSE. Notificar a los Señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN FHCSys Nº 604/2018 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE Nº 2020/2017.-

A N E X O

**Perfil y Funciones del Cargo para el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO
para la cobertura permanente de:**

**Un (1) cargo de la Planta del Personal No Docente, CATEGORÍA 5 (CINCO) del
Agrupamiento Administrativo – Tramo Intermedio,
del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006 –
Vacante por jubilación de la Sra. María Lidia del Valle LÓPEZ.**

**REGLAMENTO DE CONCURSO para el Personal NO DOCENTE de la UNSE: Resolución
H.C.S. Nº 251/2010**

DEPENDENCIA:

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Oficinas Administrativas, Sede Facultad, Avda. Belgrano (S) 2180.-

CARGO A CONCURSAR:

- Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de Categoría 5 (CINCO) – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN – SEGÚN DECRETO 366/2006 (CCT NO DOCENTE).
- Nombre del cargo: Jefe de Supervisión de Área Académica
- Área de Trabajo: Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.
- Área de Dependencia: Jefe Área Administrativa-Académica.
- Objetivos: Operativizar los procedimientos administrativos en el ámbito del Consejo Directivo.

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. El Tramo Intermedio Incluirá a los trabajadores que desarrollen funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial; o realicen funciones específicas o especializadas.

TIPO DE CONCURSO: Concurso CERRADO-INTERNO.

MECANISMO DEL CONCURSO: Concurso de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO MOTIVO DEL CONCURSO:
Ámbito de la Secretaría Académica – Sede Facultad – Horario MATUTINO.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE: Título Secundario Completo.
...///

RESOLUCIÓN FHCSyS Nº 604/2018 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE Nº 2020/2017.-

///...

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al Concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a), Capítulo VII del Reglamento de Concursos – Res. H.C.S. Nº 251/2010.-

Remuneración equivalente a la Categoría 5 (CINCO) del Decreto 366/2006, al momento del Concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.-

PERFIL DEL POSTULANTE:

A. CONDICIONES COGNITIVAS:

- Conocimiento de procedimientos administrativos-académicos y la normativa de los mismos.
- Capacidad de gestionar procedimientos académicos-administrativos.
- Conocimiento de informática: Word – Excel – Internet – Correo Electrónico, COMDOC, etc.
- Decreto 366/2006 CCT No Docente.
- Estatuto UNSE.
- Reglamento funcionamiento del Consejo Directivo.
- Conocimiento de reglamentos vinculados a trámites académicos: Reglamento General de Alumnos, Reglamento de Examen, Régimen de Readmisión, Reglamento Trabajo Final.

B. CONDICIONES PERSONALES

Demostrar y poseer:

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución
- Experiencia en tareas acordes.
- Redacción propia.
- Orden en el lugar de trabajo y la tarea.
- Comunicación oral fluida.
- Conocimiento global de los procedimientos académicos de la Facultad y de la Universidad.
- Control de gestión de trámites.
- Uso de nuevas herramientas informáticas.

Funciones:

- Recepcionar y controlar trámites del Consejo Directivo.
- Confeccionar Resoluciones, notas, memos y otra documentación que fuera necesaria en el Consejo Directivo.

///...

RESOLUCIÓN FHCSyS N° 604/2018 - ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 2020/2017.-

Funciones ///...

- Informar sobre notas y toda información de trámites que se gestionan en el área y que sean requeridos por Consejeros, docentes y alumnos.
- Emitir informes para la autoridad de su dependencia.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas la funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.-